

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., treinta (30) de enero de 2019

Expediente No. : 2012-00107
Demandante : ALFONSO OSPINA BETANCOUR
Demandado : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-
EJERCITO NACIONAL
Asunto : Fija fecha audiencia de conciliación

Encontrándose el expediente al Despacho, se observa que mediante memorial de fecha 12 de octubre de 2018¹ la apoderada de la entidad demandada interpone y sustenta el recurso de apelación contra la sentencia proferida el 28 de septiembre de 2018².

Pues bien, encuentra esta agencia judicial que el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, dispone:

(...)

ARTÍCULO 70. <Ver modificaciones directamente en la Ley 640 de 2001> Adiciónese un cuarto inciso al artículo 43 de la Ley 640 de 2001, cuyo texto será el siguiente:

En materia de lo contencioso administrativo, cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria.

PARÁGRAFO. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.

(...)

En consecuencia, conforme lo prevé el artículo transcrito, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia de conciliación el día **lunes once (11) de febrero de 2019 a las (09:00) a.m.** en la sede de este Despacho ubicado en la Cra. 57 No 43-91, Sede Judicial del Can, piso sexto.

Se les advierte a los apoderados de las partes que **la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio, y en caso de ser la parte recurrente la que no asistiere, se declarará desierto el recurso interpuesto.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA

Juez

¹ Ver fls. 400-409 del exp.

² Ver fls. 384-396 del exp.

**JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 01** notifico a las partes la providencia anterior, hoy **31 de enero de 2019** a las 8:00 a.m.



**MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
SECRETARIA**